

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Número sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENEDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

(Gaceta núm. 150.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

PROVINCIAS VASCONGADAS Y NAVARRA.—Segun partes del General en Jefe desde Galdacano y del Capitan general de las Provincias desde Villarreal, continuaban las presentaciones á indulto en Vizcaya, y se seguian recogiendo las armas de las facciones, habiéndolas entregado el batallon de Guernica en dicho punto; tanto las de estas facciones como las recogidas en Arratia, se remitian á Bilbao.

Las armas entregadas hasta anteayer en Villaró por la faccion Zengotita, y en Ceanuri por la del Cura Sierra, pasaban ya de 1.000 con otros muchos efectos de guerra que tambien eran conducidos á Bilbao.

El Alcalde de Ochandiano daba parte de que desde el 27 por la tarde era incesante la presentacion á indulto de individuos que habian estado en la faccion, á los cuales les expedia el correspondiente certificado, recogiendoles las armas.

Los grupos de las facciones de Alava todos se encontraban diseminados en diferentes puntos de Vizcaya y Guipúzcoa por consecuencia de las operaciones ejecutadas por el Capitan general. Se exceptúa la faccion de Careaga, que reunida con la de Carasa se hallaban en los límites de las provincias de Alava y Navarra, separándose de nuevo; por lo cual el Capitan general del distrito marchó ayer á Salvatierra para combinar los movimientos oportunos, quedando libre de facciones la llanada de Alava.

En la tarde del lunes la vanguardia del General Moriones alcanzó á la retaguardia de la faccion Carasa, atacándola con gran arrojó una seccion de husares sostenida por los cazadores de Alcolea, consiguiendo batirla y dispersarla, causándola tres muertos y cuatro heridos, y cogiendo un prisionero, varios efectos de guerra y gran cantidad de raciones: las pérdidas de la tropa consisten en un Oficial y tres soldados heridos.

CATALUNA.—En la noche del 27 los Voluntarios movilizados de Moncada bajaron en las inmediaciones del pueblo una pequeña partida, haciéndola cinco prisioneros, de los cuales están heridos dos: no habiendo ocurrido ningun hecho en el resto del distrito.

ANDALUCIA Y EXTREMADURA.—En el Campo-bajo, provincia de Córdoba, ha aparecido una partida carlista de 40 hombres, dirigiéndose á la sierra, habiendo salido en su persecucion columnas de Guardia civil y del ejército.

CASTILLA LA VIEJA.—Las pequeñas partidas que vagaban por la provincia de Oviedo se aseguran han aparecido reunidas hácia la Bola de Laviana, y va en su persecucion fuerza de la Guardia civil.

BURGOS.—El Capitan general da cuenta en telegrama de ayer que se habian presentado acogiéndose á indulto 31 individuos.

CASTILLA LA NUEVA.—Las facciones reunidas de Bermudez, Mulita, Navarrete y algunos dispersos de la del Cura de Alcabón con varios criminales se han fraccionado dirigiéndose á Guadaluza, sitio de Hormiguilla y otros puntos.

En la tarde de anteayer la faccion mandada por el cabecilla Ci-

priano Hernandez fué batida por la columna del Capitan de la Guardia civil D. Antonio Alonso, en el término de Armuña, causándola tres heridos y cogiendo prisioneros á todos los individuos, incluso al que los capitaneaba. Se les han cogido tambien 16 armas de fuego, un caballo y otros efectos de guerra. La columna ha tenido en este encuentro un herido.

ARAGON.—El Capitan general da parte de que en aquel distrito no hay facciones, siendo el número de presentados acogiéndose á indulto de las ya extinguidas hasta 790.

Reina tranquilidad en los demás puntos de la Península.

(Gaceta núm. 151.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

PROVINCIAS VASCONGADAS Y NAVARRA.—El general en Jefe participa ayer que seguian las presentaciones á indulto en Vizcaya, y manifiesta asimismo que habia recibido un telegrama del General Acosta dándole cuenta de que el Jefe del batallon cazadores de Arapiles, con noticia de que la faccion alavesa de Calle, de fuerza de 500 nombres, se hallava en Ibarra, valle de Aramayona, marchó inmediatamente á su encuentro; más al aproximarse al pueblo se le presentó un individuo con carta del Capitan general de las provincias para que no se les hostilizase, pues le habian pedido acogerse á indulto, y por lo cual sólo exigió la entrega del armamento, consistente

en 230 fusiles y ademas algunas municiones.

Da cuenta el Capitan general de las Provincias de las operaciones de sus tropas, que tiene divididas, persiguiendo parte de ellas á las facciones Velasco y Varona, é impidiendo otra parte en Salvatierra que las fuerzas carlistas se dirijan á la provincia de Guipúzcoa ó traten de aproximarse hácia aquel lado.

Sigue la persecucion de las facciones Carasa y Cascaja por el General Moriones.

ANDALUCIA Y EXTREMADURA.—La faccion que en la provincia de Córdoba ha aparecido y pasó por el pueblo de Obejo, la cual va mandada por un titulado Jefe carlista Don Manuel Lopez Caracuel, marchaba en direccion de Villanueva, seguida por columnas de la Guardia civil.

CASTILLA LA VIEJA.—El Gobernador militar de Leon dice que la partida que apareció en Destriana se encaminaba hácia el Vierzo.

En la provincia de Oviedo, el Capitan de la Guardia civil D. Eliodoro Cuero tuvo noticia de que la faccion Faes y Gago, en número de unos 100 hombres se hallaba en Cabañaquinta cometiendo todo género de excesos, y á pesar de la inferioridad numérica de su fuerza, pues no llevaba sino 14 guardias, continuó su marcha en busca del enemigo apresando al citado cabecilla Gago, y aun cuando fué la Guardia civil rodeada y acometida con empeño por esta faccion, se abrió paso á la bayoneta y puso á los carlistas en completa fuga, causándoles algunas bajas; teniendo la fuerza de la Guardia civil dos individuos heridos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion Me ha presentado D. Práxedes Mateo Sagasta; quedando altamente satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso Colmenares.

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en el Capitan General de ejército D. Francisco Serrano y Dominguez, Duque de la Torre, Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso Colmenares.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. José Malcampo y Monje, Marqués de San Rafael, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso Colmenares.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. Juan Bautista Topete y Carballo, Diputado á Córtes.

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso Colmenares.

Vengo en disponer que durante la ausencia de D. Francisco Ser-

rano y Dominguez se encargue interinamente del despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de la Guerra D. Juan Bautista Topete y Carballo, Ministro de Marina.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Bonifacio de Blas, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Eduardo Alonso Colmenares; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General de ejército D. Juan de Zabala y de la Puente, Marqués de Sierra-Bullones; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Juan Francisco Canacho; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente in-

terino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Francisco Romero y Robledo; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Cristóbal Martin de Herrera; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Augusto Ulloa, Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Alejandro Groizad y Gomez de la Serna, Vicepresidente del Senado,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don José Elduayen, Vicepresidente del Congreso de los Diputados,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintiseis de

Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Francisco de Paula, Candau, Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion. Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Victor Balaguer, Vicepresidente del Congreso de los Diputados,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Adelardo Lopez de Ayala, Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

Vengo en disponer que durante la ausencia de Don Adelardo Lopez de Ayala, Ministro de Ultramar, se encargue interinamente del referido Ministerio, el que lo es de Estado Don Augusto Ulloa.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Bautista Topete.

PROVINCIA DE PALENCIA.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan, durante el mes de Abril último.

PUEBLOS	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.										PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.									
	GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					PAJA.				
	Trigo.		Cebada.		Genteno.	Aceite.		Vino.		Aguar-diente.	Carnero.		Vaca.		Tocino.	De Inigo.		De Cebada.		
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	
cabezas de partido.	FANEGA.					ARROBA.					LIBRA.					ARROBA.				
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	
Astudillo.	10,00	5,50	5,60	12,00	8,00	13,00	2,50	10,60	0,35	0,35	0,60	0,25	0,25	18,02	10,81	9,01	1,04	0,79	1,04	
Bañanos.	10,00	5,00	7,30	7,30	7,30	16,25	3,00	10,60	0,37	0,41	0,68	0,25	0,25	18,02	9,01	10,02	0,95	0,79	0,79	
Carrión.	8,88	4,65	5,19	11,00	9,50	22,63	5,00	16,90	0,33	0,36	0,68	2,00	2,00	15,98	8,33	9,12	0,95	0,79	0,79	
Cervera.	13,00	5,50	9,00	9,50	10,50	19,50	6,50	13,00	0,47	0,47	1,00	0,25	0,25	24,48	10,81	16,22	0,87	0,79	0,79	
Frechilla.	7,75	3,75	7,75	10,00	8,00	16,50	3,00	6,75	0,29	0,29	1,00	0,25	0,25	12,51	6,75	8,41	0,87	0,79	0,79	
Palencia.	9,81	4,55	4,55	10,00	5,00	13,75	4,50	9,00	0,46	0,46	1,00	0,25	0,25	17,63	8,41	11,71	0,87	0,79	0,79	
Saldaña.	11,50	5,00	5,50	10,50	7,25	16,50	4,00	8,50	0,37	0,37	1,00	0,50	0,37	20,71	9,01	11,71	0,91	0,62	0,62	
TOTALES.	70,94	33,94	33,94	63,00	39,75	118,13	28,50	73,25	2,18	2,71	4,28	3,88	3,88	18,25	8,71	11,96	0,91	0,68	0,68	
Precio medio general en la provincia.	10,13	4,85	6,64	10,50	7,95	16,88	4,07	10,46	0,36	0,39	0,86	0,65	0,39	18,25	8,71	11,96	0,91	0,68	0,68	

LOCALIDADES.	FANEGA.		HECTÓLITRO.	
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Cervera.	13	75	23	40
	Precio máximo.			
Frechilla.	7	75	13	51
	Idem mínimo.			
Astudillo y Cervera.	5	50	10	81
	Precio máximo.			
Frechilla.	3	75	6	75
	Idem mínimo.			

Palencia, 14 de Mayo de 1872. -- El Jefe de la Sección de Fomento, Camilo de Yela. -- V.º B.º -- El Gobernador, Ambrosio José Cagigas.

Circular núm. 285.

Administración provincial de Fomento.

Agricultura.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 13 del actual, me comunica la orden circular que sigue:

Creada por Real decreto de 19 de Abril último una Comisión compuesta de personas de conocida competencia, con el fin de promover y dirigir la presentación de productos de la industria española en la Exposición universal que ha de inaugurarse en la capital del Imperio Austriaco el día 1.º de Mayo de 1873; deber de esta Dirección ayudarla en obra de tanta magnitud facilitándole medios para que la concurrencia de España á ese gran certamen correspondiera al elevado proposito á que todos aspiramos, á fin de que nos presentemos allí con mas abundancia de objetos mejorados superiormente en sus calidades, satisfaciendo así el decoro nacional y logrando medios de entender el conocimiento de todo lo que de bueno y bello produce nuestro país. La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio cree conveniente llamar la atención de los productores de caldos sobre una circunstancia especialísima que puede contribuir á que los vinos y aceites de la Nación Española puedan ser en ese concurso mas apreciados que lo fueron en los concursos universales de Francia y de Inglaterra. Así, pues, sin perjuicio de las elevadas disposiciones que la Comisión general pueda dictar sobre este punto en la esfera científica en que se inspira, la Dirección á quien compete la aplicación de la grande idea, estima oportuno llamar su atención sobre hechos esencialmente prácticos que le han sido sugeridos por el estudio del pensamiento á que se subordinó el Jurado en la última Exposición para no dar á nuestros vinos y aceites el preferente lugar que en el fondo les correspondia, causando con tal medida notable demérito en estas preciosas producciones de la Nación Española. Los vinos españoles tan apreciados en algunos puntos del extranjero por su natural bondad y gran fuerza, son, sin embargo, casi desconocidos en el Norte de Europa, y preciso es por lo tanto, exhibirlos profusamente, no solo por lo que á las clases superiores respecta, ya que estas pueden rivalizar con las mejores del mundo, sino por las que al general consumo se refieren, las cuales convenientemente modificadas deben ocupar lugar preferente por constituir la base principal de

nuestro comercio de esportacion. Al efecto, los productores deberán cuidar con particular esmero, mediante sencillas combinaciones, hijas de un ligero estudio, de obtener una rebaja en la fuerza alcoholica de los vinos de pasto, procurando que no exceda de un doce por ciento (alambique Sallero); de manera que lleguen á adquirir la suavidad y limpieza que hace recomendables los vinos franceses que en tanto se estiman en nuestro pais, con los cuales entonces será fácil sostener dignamente la competencia y hasta dominarla por completo. Otro de los productos de mas importancia y mayor consumo de nuestro pais es seguramente el aceite de oliva que si llamó ya la atencion pública y obtuvo justa recompensa en la última exposicion celebrada en Paris, mas que por su esquisita finura y limpieza, por su notable variedad, fuerza es que se presente en el enunciado certámen perfectamente elaborado y revestido de las excelentes circunstancias que en si reune. Por todos reconocida la excelencia de los aceites españoles, son ávidamente buscados y llevados al extranjero, donde por un sencillo procedimiento de clarificación, adquieren brillante aspecto, volviendo luego á nuestra patria las mas de las veces mezclados con otros de extrañas semillas para venderlos á buen precio, es decir, que por un lamentable descuido ó por una economía mal entendida se paga, con creces lo que España pródigamente produce. De fácil remedio son tales perjuicios, y á evitarlos deben tender los esfuerzos de los cosecheros por su propio bien y para honra del pais. Solicita esta Direccion general en procurar constantemente el desarrollo y mejoramiento de los ramos que le estan confiados y á cuya inspeccion atiende con particular interés, ha mandado construir un sencillo aparato de refinacion de fácil y comprensible mecanismo y módico coste que responde perfectamente á la correccion de los defectos de nuestros aceites, cuyo modelo se pondrá de manifiesto en esta Direccion á quantos productores lo soliciten, apreciando las observaciones que fundadas en la práctica y bien de la prosperidad de la agricultura nacional, deja esta oficina central consignadas.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los productores de caldos, á fin de que surta el apetecido efecto y puedan obtenerse los resultados que es de presumir en el mencionado certámen para el cual hay tiempo y medios suficien-

tes de preparacion.
Palencia 27 de Mayo de 1872.

—El Gobernador, P. A., Estéban del Rio.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las adjudicaciones aprobadas por la Junta superior de Ventas en sesion de 29 del actual, con expresion de los rematantes, su vecindad é importe del remate.

Rematantes.	Vecindad.	Importe de la adjudicacion. Pset. Cents.
D. Benigno Lanchares Cires..	Saldaña.	851 »
Gregorio Asenjo.	Astudillo.	8750 »
Juan Revuelta de Prado.	Palencia.	251 »
Evilatio Caballero.. . . .	Astudillo.	626 »
Nemesio Casado.	Idem.	1560 »
José Pedrejon.	Grijota.	4343 58
El mismo.	Idem.	4486 67
Sotero Fernandez.. . . .	Palencia.	740 20

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, advirtiendo que de no verificar el pago del primer plazo dentro de los quince dias que señala el artículo 145 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en la forma prevenida en la ley y disposiciones vigentes, debiendo los Alcaldes de los pueblos referidos hacerlo así saber á los expresados rematantes.

Palencia 27 de Mayo de 1872.—El Jefe económico, Bruno Cardenal.

Juzgado de primera instancia de Carrion de los Condes.

Licenciado Don Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia de Carrion de los Condes y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á todos los que en concepto de parientes del Presbitero D. Luis Blanco y Conde, vecino que fué de Calzada de los Molinos, se crean con derecho á heredar la mitad de los bienes dejados por el mismo y que últimamente usufructuó Doña Valentina Blanco, vecina que fué de esta villa, para que dentro del término de treinta dias á contar desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado y Escribania del actuario á deducirle en forma legal; pues así lo tengo acordado en providencia de este dia á instancia de Don Gregorio Martinez de Castro, vecino de Añoza, como legal consorte de Doña Andrea Blanco y Chapon que reclama dichos bienes en concepto de sobrina carnal del citado Presbitero Don Luis Blanco y Conde, como nieta que es de Eugenio Blanco Conde, padre de aquel, teniendo presente que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Carrion de los Condes, á veintiuno de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Alvaro Becerra.—Por su mandado, Andrés M. de Sobrón y Grijalva.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga.

Don Pedro Antonio Marquina, Juez de

primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á José Martin Caveda y Nemesio Peña Miguel, vecinos de Revenga y con último domicilio en Carrion de los Condes, para que en el término de once dias á contar desde la fijacion de este anuncio comparezcan en este Juzgado y Escribania del refrendante á contestar la demanda ordinaria propuesta por el Promotor fiscal del mismo, sobre nulidad de la ejecucion incoada en el de Carrion de los Condes por D. Inocencio Garrachon, vecino de Arconada y en la que se han embargado diferentes bienes que ya lo estaban á resultas de la causa criminal seguida en este, sobre tentativa de robo contra el Martin y Peña, bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar en justicia.

Dado en Cervera del Rio-pisuerga á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Pedro Antonio Marquina.—Por su mandado, Manuel Alonso Rodriguez.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Francisco Garcia, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Juan Fernandez Perez, vecino de Amayuelas de Abajo, para que dentro del término de nueve dias siguientes al de la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, á efecto de hacerle saber cierta providencia en causa que contra el mismo se ha seguido, sobre intento de violacion á su hija Wenceslada, de diez

años de edad y desobediencia grave á la autoridad, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya dado lugar.

Dado en Astudillo á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco Garcia.—Por su mandado, Faustino Rodriguez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

REPARTIMIENTOS

para la Contribucion territorial de 1872-73.

PARA LA MORATORIA DE 1868-69.

Se hallan impresos con arreglo á los modelos de la Administracion económica, en la Redaccion de este Boletín, imprenta de Peralta y Menendez, calle de D. Sancho, número 13.

En la misma se encontrarán, Matriculas de Subsidio, Cuentas municipales, Cargamentos, Libramientos, Cartas de pago, Presupuestos, Relaciones de gastos é ingresos, Carpetas de cargo y data y un gran surtido de papeles continuos y de hilo de las mejores fabricas.

En el pueblo de Palenzuela se venden sobre doscientas vigas de chopo; para su venta pueden entenderse con D. Santos Yaguez, vecino de dicho pueblo. núm. 131. 1-2.

CASA EN VENTA.

El dia 9 de Junio, y hora de las 12 de su mañana, en el despacho del Procurador Sanchez, plaza mayor núm. 12, donde están de manifiesto las condiciones, se vende extrajudicialmente la casa núm. 12, moderno de la calle Mayor principal de esta Ciudad; cuya casa perteneció á D. Gervasio Santos y hoy á sus herederos, quienes la enajenan libre de toda carga. núm. 132. 1-2.

VENTA DE CASA.

Se hace de una en el pueblo de Ampudia, sita en la calle de Hortivero número 9, en esta provincia, libre de toda carga. En la imprenta de este Boletín darán razon. núm. 133. 1-2.

Se vende una viga de lagar, de cuarenta pies y medio de largo, por dos pies y cuatro pulgadas grueso, en cuadro. Su dueño, Ramon Delgado Nuñez, natural de Cervatos. núm. 134.

EL DIARIO DEL PUEBLO.

Este popular periódico sigue publicándose todos los dias en Madrid. Contiene todas las noticias y partes telegráficas que llegan á la corte hasta las cinco y media de la tarde, el espíritu de la prensa, la parte oficial de la Gaceta y la cotizacion de la Bolsa. Da además una amena seccion de variedades y de crímenes célebres, y publica en forma que puede encuadrarse la preciosa novela titulada Los Holgazanes de Paris, que tanto está llamando la atencion en toda Europa.

En política defiende, con el criterio del sentido comun, los verdaderos intereses del pais; y como un periódico no debe ocuparse solo de política ni limitarse á satisfacer la curiosidad, damos tambien un Diario doméstico de inmensa utilidad para las madres de familia, que contiene mas de 100 000 recetas, aplicables á todos los usos de la vida.

Cuesta 5 rs. al mes, y en esta capital se suscribe en la libreria de Elias Heredia. núm. 118. 9-12.

Imprenta de Peralta y Menendez.